

DECRETO Nº

1229

TEMUCO, 15 SEP. 2017
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|---------------|
| Nombre: MIGUEL ANGEL ALARCON URIBE | | Rut: | |
| Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes" año 2017, del CESFAM Labranza, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 200 pacientes al programa antes del 31 de agosto 2017. - Realizar talleres de estimulación para adultos mayores - Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales - Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa - Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados. - Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor - Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor - Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales | | | |
| Monto Mensual | 2 cuotas de \$552.344.- | Monto Total | \$1.104.688.- |
| Fecha Inicio | 01.07.2017 | Fecha Término | 31.08.2017 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes | |
| Centro Costo | 32.23.00 | | |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.104.688.- (un millón ciento cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR/CIV/arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

3608/25.08.17